



JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
LA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

FORMA A-54

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 7/2012.**

**MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA,  
ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD.**

En México, Distrito Federal, a treinta de mayo de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro Instructor Sergio Salvador Aguirre Anguiano**, con el oficio **C.J.A./84/2012** y anexo, del Consejero Jurídico del Gobernador del Estado de Nuevo León, depositados en la oficina de correos de la localidad, el veinticuatro de mayo del año en curso, recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrados con el número **028963**. Conste.

México, Distrito Federal, a treinta de mayo de dos mil doce.

Agréguense al expediente para los efectos legales a que haya lugar, el oficio **C.J.A./84/2012** y anexo, del Consejero Jurídico del Gobernador del Estado de Nuevo León; y con fundamento en los artículos 10, fracción II, 11, párrafos primero y segundo y, 26, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1° de dicha Ley, se tiene por presentado con la personalidad que ostenta dando **contestación a la demanda** por parte del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León; por señalado el domicilio que indica para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; y por designados como delegados a las personas que menciona.

Con copia del oficio y anexo de cuenta, **dése vista a la parte actora y a la Procuradora General de la República**, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Instructor Sergio Salvador Aguirre Anguiano**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

